



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 23 MAY 2016

VISTO la Nota N° 5670/16 de la Dirección Provincial de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, con función Maestro Acompañante, al Colegio Provincial "Padre José ZINK", de la ciudad de Río Grande.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de acompañar y garantizar la trayectoria del alumno Ernesto Enrique OYARZO, matriculado en el 2° Año, de la Educación Secundaria Obligatoria de la Institución citada precedentemente.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16, toda vez que se trata de una asignación específica.

Que por Nota Informe N° 8076/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, al Colegio Provincial "Padre José ZINK", de la ciudad de Río Grande, a partir del día quince (15) de marzo de 2016 y hasta que persistan las causales, ello por los motivos expuestos en el exordio.

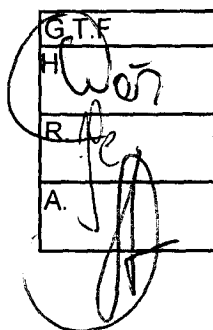
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1133

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-



Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur